

CONTRATO ABIERTO RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA AMELIA FARFAN GONGORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CENTRO DE COPIADO MÉRIDA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA MARTHA AGUILAR VAQUIER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 452, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2004, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO ÁLVARO ROBERTO BAQUEIRO CÁCERES, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55, DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA CUAL CONSTA QUE SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
2. QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.
3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASÍ COMO MÓDULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE.
4. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS.
5. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COBAQROO LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
6. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES NÚMERO TRECIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL,



QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7. QUE EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N001-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO Y CON RECURSO ESTATAL, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".

II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA DAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

2. ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE CCM8405235L9.

3. ESTAR INSCRITO ANTE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON REGISTRO VIGENTE NÚMERO 0209.

4. QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA VENTA, RENTA DE FOTOCOPIADORA, ASI COMO SURTIR EL MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.

5. QUE EN ESTE ACTO ESTARÁ REPRESENTADO POR LA LIC. ANA MARTHA AGUILAR VAQUIER EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 452, PASADA ANTE LA FE DEL ABOGADO ÁLVARO ROBERTO BAQUEIRO CÁCERES, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55, DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2004, EN LA CUAL SE LE OTORGÓ DICHA REPRESENTACIÓN.

6. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

7. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN CALLE 29 X 30 Y 32A NO. 195, LOCAL A B Y C, SAN RAMON NORTE, C.P. 97117, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

8. EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,

QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CBE-N001-2018, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECÍFICAMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.- EL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE \$ 1,111,050.00 (SON: UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO AUTORIZADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 444,420.00 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, ASÍ MISMO LAS PARTES SEÑALAN Y ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE "LA INSTITUCIÓN" NO ESTÁ OBLIGADO A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, TODA VEZ QUE EL MONTO MENSUAL POR LOS SERVICIOS QUE DEBE PAGAR "LA INSTITUCIÓN" A "EL PROVEEDOR" POR LAS FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO SERÁ EL QUE RESULTE AL SUMAR EL NÚMERO TOTAL DE FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO REPORTADAS Y/O REGISTRADAS MENSUALMENTE EN EL CONTADOR ELECTRÓNICO QUE TIENE CADA EQUIPO DE FOTOCOPIADO QUE SE ENCUENTRE INSTALADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO ABIERTO Y QUE SE HAYAN SACADO EN BUENAS CONDICIONES EN CADA EQUIPO Y LAS CUALES SE MULTIPLICARÁN POR EL COSTO INDIVIDUAL RESPECTIVO DE CADA COPIA QUE SE HAYA SACADO EN CADA EQUIPO Y CUYO PRECIO SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTABLECEN QUE LAS COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEOS QUE SALGAN EN MAL ESTADO POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS FOTOCOPIADORAS Y/O POR QUE EL PAPEL O TONERS O REFACCIONES ESTÉN EN MALAS CONDICIONES, ÉSTAS SE DESCONTARÁN DEL PAGO MENSUAL. LO QUE SE REFLEJARÁ EN LOS REPORTES DEL NÚMERO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO QUE MENSUALMENTE SE SAQUEN Y REGISTREN RESPECTIVAMENTE EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, CUYO REPORTE DEBE ESTAR EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN O POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL O POR LOS COORDINADORES O POR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE CADA C.S.A.I. O POR LOS DIRECTORES U SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS O JEFES DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE CADA PLANTEL RESPECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN QUE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO SE ESTABLECE POR LAS PARTES QUE EN EL PRECIO DE CADA COPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO QUE SE SAQUE EN CADA EQUIPO DE FOTOCOPIADO YA ESTÁ INCLUIDO LA RENTA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO, ASÍ COMO EL COSTO DE TODOS LOS INSUMOS O SERVICIOS QUE SE REQUIERA PARA SACAR CADA COPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N001-2018
 Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los
 Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



COMO SON REFACCIONES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O DE REPARACIÓN PARA LAS FOTOCOPIADORAS, ASÍ COMO EL PAPEL (CARTA, OFICIO O DOBLE CARTA), REVELADOR, CILINDROS, TONERS O TINTAS.

TERCERA.- COSTO DE LAS COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEOS.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, MANTENDRÁ EL PRECIO FIJO POR CADA FOTOCOPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEO QUE SE SAQUE EN CADA EQUIPO, CUYO COSTO DE CADA FOTOCOPIA, IMPRESIÓN Y ESCANEO ES EL SIGUIENTE:

RENGLO N	TIPO DE MÁQUINA	MARCA	MODELO	CARACTERÍSTICAS	PRECIO FOTOCOPIADO	PRECIO IMPRESIÓN	PRECIO DIGITALIZACIÓN	SUB TOTAL	IVA 16%	TOTAL
1	EQUIPO TIPO 1	RICOH	MP 201 SPF	MULTIFUNCIONAL PARA COPIADO-IMPRESIÓN-ESCANER BLANCO Y NEGRO EN RED MEDIANTE UN SOLO NODO.	\$0.37 M.N. SON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.37 M.N. SON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.07 M.N. SON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.81 M.N.	\$0.12 M.N.	\$0.93 M.N.
2	EQUIPO TIPO 2	RICOH	MP 3352SP	MULTIFUNCIONAL PARA COPIADO-IMPRESIÓN-ESCANER BLANCO Y NEGRO EN RED MEDIANTE UN SOLO NODO.	\$0.37 M.N. SON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.37 M.N. SON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.07 M.N. SON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.81 M.N.	\$0.12 M.N.	\$0.93 M.N.
3	EQUIPO TIPO 3	RICOH	MP4002 SP	MULTIFUNCIONAL PARA COPIADO-IMPRESIÓN-ESCANER BLANCO Y NEGRO EN RED MEDIANTE UN SOLO NODO.	\$0.37 M.N. SON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.37 M.N. SON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.07 M.N. SON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL	\$0.81 M.N.	\$0.12 M.N.	\$0.93 M.N.

LAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SON FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

CUARTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 15% DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO ABIERTO, EN CONSECUENCIA "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.



QUINTA.- LUGAR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS FOTOCOPIADO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR E INSTALAR LOS 43 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO OBJETO DE ESTE CONTRATO ABIERTO, EN LOS DOMICILIOS Y/O DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCION
1	PLANTEL CANCÚN UNO	REGIÓN 91 MANZANA 56 Y 57 CALLE 21 NORTE CP 77516, COL NUEVOS HORIZONTES, CANCÚN QUINTANA ROO., MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
2	PLANTEL CANCÚN DOS	AV. FRANCISCO I. MADERO RUTA 4 POR CALLE 137 REGIÓN 102 CP. 77538, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
3	PLANTEL CANCÚN TRES ALFREDO V. BONFIL	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N INT. ESC. SEC. GRAL. ROSARIO CASTELLANOS, COL. ALFREDO V. BONFIL, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
4	PLANTEL CANCÚN CUATRO	AV. CHETUMAL ESQ. KANLOL SUPER MANZANA 260 FRACC. PRADO NORTE
5	PLANTEL ISLA MUJERES	CARRETERA PERIMETRAL ORIENTE KM 1 S/N COL CENTRO CP 77400, ISLA MUJERES Q.R. MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Q.R.
6	PLANTEL CIUDAD MUJERES	ZONA CONTINENTAL DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES, EN PUERTO JUÁREZ
7	PLANTEL COZUMEL	CALLE 27 SUR POR 50 AVENIDA COL SAN MIGUEL C.P. 77600, COZUMEL Q.R, MUNICIPIO DE COZUMEL Q.R.
8	PLANTEL PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 ENTRE 10 Y 12 COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN Q.ROO, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
9	PLANTEL IGNACIO ZARAGOZA	AV. PRINCIPAL IGNACIO ZARAGOZA Q. R., MUNICIPIO DE LÁZARO CARDENAS Q.ROO
10	PLANTEL PUERTO MORELOS	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD Q.R.
11	PLANTEL CHETUMAL 1	AV. INSURGENTES S/N COL FORJADORES CP 77025 CHETUMAL Q.ROO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
12	PLANTEL CHETUMAL 2	AV. CONSTITUYENTES DEL 74 S/N ENTRE ERICK PAOLO Y AV. INSURGENTES CHETUMAL Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
13	PLANTEL BACALAR	AV. 17 X CALLE 16,18 Y 20 COL SERAPIO FLOTA MASS CP. 77930, MUNICIPIO DE BACALAR Q.R.
14	PLANTEL CARLOS A. MADRAZO	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-ESCARCEGA, CARLOS A. MADRAZO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
15	PLANTEL RIO HONDO	EJIDO PUCTE CARRETERA CON CRICERO UCUM-LA UNION, RIO HONDO Q.R., MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.
16	PLANTEL NICOLÁS BRAVO	CALLE NICOLÁS BRAVO S/N NICOLÁS BRAVO Q.ROO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Q.R.



NO.	NOMBRE DEL PLANTEL	DIRECCION
17	PLANTEL MAYA BALAM	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
18	PLANTEL JOSÉ MA. MORELOS	AV. MIGUEL HIDALGO S/N COL GUADALUPE CP 77890, JOSÉ MARÍA MORELOS Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
19	PLANTEL TIHOSUCO	DOMICILIO CONOCIDO TIHOSUCO Q.R., MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
20	PLANTEL SEÑOR	DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO
21	PLANTEL SABAN	DOMICILIO CONOCIDO SABAN Q.R., MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, Q.R.
22	PLANTEL PRESIDENTE JUÁREZ	DOMICILIO CONOCIDO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q.R.
23	PLANTEL CANDELARIA	DOMICILIO CONOCIDO MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS QUINTANA ROO
24	C.S.A.I. CHETUMAL	AV. INSURGENTES S/N AL LADO DEL EDIFICIO DE BOMBEROS
25	C.S.A.I. CANCÚN	CALLE 57 MANZANA 56 Y 57 POR CALLE 24 Y 18 REGIÓN 91, CANCÚN Q.R. MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
26	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, CHETUMAL Q. ROO
27	DIRECCIÓN ACADÉMICA	AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, CHETUMAL Q. ROO
28	DIRECCIÓN PLANEACIÓN	AV. HÉROES NO. 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 77010, CHETUMAL Q. ROO
29	COORDINACIÓN ZONA CENTRO	CALLE 87, ENTRE CALLE 72 Y AV. CONSTITUYENTES FRENTE AL ESTADIO DE BEISBOL CHAN SANTA CRUZ C.P. 77200, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
30	COORDINACIÓN ZONA NORTE	CALLE 57, MANZANA 56 Y 57 POR CALLE 24 Y 18, REGIÓN 91, CANCÚN, QUINTANA ROO

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO PROPORCIONARÁ TOTALMENTE: EL SOPORTE DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN, LOS TONERS, REVELADOR, HOJAS BLANCAS (CARTA) Y REFACCIONES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA QUE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO FUNCIONEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y SE PUEDA PRESTAR EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO A LOS ALUMNOS Y PERSONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS YA CITADOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE COLEGIO, CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN LA ENTREGA DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO PRESENTANDO UN CALENDARIO DE ENTREGA DONDE ESPECIFIQUE LA FECHA Y HORA APROXIMADA EN QUE REALIZARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN CADA UNO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A EFECTO, DE QUE ESTÉ PRESENTE Y SANCIONE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN UN REPRESENTANTE DEL CENTRO EDUCATIVO, QUIEN RECIBIRÁ DICHO EQUIPO E INFORMARA QUE EL EQUIPO QUE RECIBE ESTA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ASÍ MISMO "EL PROVEEDOR" EN ESE MOMENTO PODRÁ DAR INICIO PARA CAPACITAR AL PERSONAL QUE DESIGNE EL PLANTEL.

SEXTA.- ANTICIPOS. "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA CANTIDAD DE \$ 111,105.00 CORRESPONDIENTE AL 10% DE \$ 1,111,050.00 MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO. ASIMISMO SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A SUSTITUIR EL EQUIPO, LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN O BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE LE SEA REPORTADO LOS DESPERFECTOS, DEFICIENCIA, CALIDAD NO REQUERIDA, DAÑOS, ERRORES O VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A RECOGERLOS EN EL PLANTEL O CENTRO EDUCATIVO QUE CORRESPONDA Y DEVOLVERLOS EN EL MISMO CENTRO EDUCATIVO, EXCEPTUÁNDOSE LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO COMPRUEBE QUE REQUIERE DE UNA PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSTITUCIÓN, LA QUE NO DEBERÁ SER MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES ADICIONALES A LA INICIAL, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA.

"LA INSTITUCIÓN" DARÁ COMO VÁLIDA LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO ABIERTO, UNA VEZ QUE SE VERIFIQUEN LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO, A.C. Y CON LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE.

"LA INSTITUCIÓN" DEVOLVERÁ LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA INSTITUCIÓN".

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO MENSUAL DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CONTRATO ABIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERÁN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IVA, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS QUE SE MENCIONAN SERÁN LAS ORDENES DE SERVICIOS Y LOS REPORTES DEL NÚMERO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEO QUE MENSUALMENTE SE SAQUEN Y REGISTREN RESPECTIVAMENTE EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN O POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL O POR LOS COORDINADORES O POR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE CADA C.S.A.I. O POR LOS DIRECTORES U SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS O JEFES DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE CADA PLANTEL RESPECTIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN LA QUE SE ESPECÍFICA EL HABER RECIBIDO EL SERVICIO.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO QUE SE HAN DEJADO DE SUMINISTRAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", CANTIDADES QUE EN SU CASO, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE LA FIANZA QUE OTORGA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO CON RESPONSABILIDAD DEL "PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERÁ A RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.- AMBAS PARTES ESTÁN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO ABIERTO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

DECIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIERA OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"



MTRA. MARÍA AMELIA FARFAN GONGORA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

POR "EL PROVEEDOR"



LIC. ANA MARTHA AGUILAR VAQUIER
REPRESENTANTE LEGAL

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N001-2018
Relativa al Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para los
Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO



TESTIGOS

MTRO. ISAIAS RODRIGUÉZ GONZALEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL COBAQROO Y
REPRESENTANTE LEGAL


LIC. SHAILI ADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y
SERVICIOS GENERALES

VO.BO.


MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURIDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COBAQROO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CBE-N001-2018, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA CENTRO DE COPIADO MÉRIDA, S.A. DE C.V.

